

Violencia Familiar y Restitución Internacional

¿Quién promovió el amparo?



Una madre se negó a regresar con su hija al domicilio que compartían en el extranjero, por la situación de violencia familiar que vivía con su esposo. Un juez ordenó la restitución, ya que no se había demostrado el riesgo. Inconforme, promovió un Amparo ante un Tribunal Colegiado el cual resolvió se tenía que restituir a la niña a su domicilio en el extranjero.

¿Cómo llegó el asunto a La Corte?



Ante esta resolución la madre interpuso un recurso de revisión, en el que argumentó el contexto de violencia familiar que su hija vivía en el núcleo familiar. Debido a la trascendencia de este asunto, La Corte lo atrajo para resolver sobre la convención internacional de la sustracción internacional de menores.



¿Qué resolvió La Corte?

- Que la decisión del Tribunal Colegiado debió enfocarse en corregir la naturaleza del procedimiento judicial que presentó la mujer en el juicio de restitución de su hija, lo cual afectó su defensa, ya que no se analizaron las pruebas que presentó para comprobar la situación de violencia familiar.
- La situación de grave riesgo, que puede ser física, psicológica o que podría generar en la niña una situación intolerable, requiere una interpretación del convenio internacional que regula los casos en que una niña, niño o adolescente sea trasladado o retenido de manera ilegal en un país distinto al de su residencia habitual, así como de la convención para erradicar la violencia contra la mujer.
- En el caso en concreto se reconoce la exposición a la violencia familiar y de género hacia la niña y se definen diversos parámetros que deben de seguir las autoridades judiciales para identificar en estos casos los riesgos y su nivel de gravedad, con base en los hechos y pruebas disponibles, con el fin de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia con perspectiva de género y de infancia.



Para conocer más



Las normas internacionales sobre restitución de niñas, niños y adolescentes como el Convenio de la Haya de 1980 y la Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores, constituyen la protección jurídica de las infancias y las adolescencias. Descarga el libro **“Criterios de interpretación del convenio de La Haya de 1980”** del Centro de Estudios Constitucionales.



Consulta la **“Guía práctica para el análisis de pruebas en materia familiar”** el cual ofrece una metodología para valoración y argumentar estos casos.



Descarga el **“Cuaderno de Jurisprudencia sobre Restitución Internacional de niñas, niños y adolescentes”**

Expediente:

Amparo Directo en Revisión 523/2022
Primera Sala

Ministra Ana Margarita Ríos Farjat

Recursos disponibles del asunto

Sentencia del
asunto

Documento PDF

Amparo Directo
151/2021 del Primer
Tribunal Colegiado
en materia Civil y
Administrativa del
Noveno Circuito

Documento PDF

Amparo Civil Directo
151/2021 del Primer
Tribunal Colegiado
en materia Civil y
Administrativa del
Noveno Circuito en
cumplimiento con el
ADR de la SCJN

Documento PDF